

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MOCION_PODEMOS_SERVICIOS_SOCIALES.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>30215</b> , Fecha de entrada: <b>19/11/2020 13:46</b> <b>:00</b>	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>XF5VL-JKC65-2B1E2</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2020 a las 13:54:20</b> Página 1 de 3	FIRMAS	

*Señal*



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300316 XF5VL-JKC65-2B1E2 2CC249A8A7D28E5A5A103370183DF9A7A08000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es> firmado por: 1 C=ES; O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ; DN=2.5.4.97.VA/YES-V88436001; OU=FNMT-ROH, C=ES o 19/11/2020 13:46:10. Dirección=Ref: AEA17ACA10030PUESTO 157313972011115202; CN=SC Representador, OU=CERES.

**EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.**

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente moción:

**AMPLIACIÓN DE DOTACIÓN TANTO ECONÓMICA COMO DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

Según la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales la inversión social en Torrejón de Ardoz sitúa a nuestro municipio en el escalón más bajo del ranking, entre los catalogados como "pobres", con una inversión menor de 40 € por habitante. Esta misma asociación indica los criterios para alcanzar la excelencia pasan por gastar más de 100 € por habitante, que el presupuesto aumente cada año, que represente como mínimo el 10% del presupuesto total no financiero de nuestro ayuntamiento y que ese gasto sea transparente y cotejable.

El Consejo General del Trabajo Social en su último "Informe sobre los servicios sociales en España" nos ofrece con detalle una visión general de la situación que nos puede servir como referencia en un municipio como el nuestro en el que se invierte por debajo de la media estatal. Según este informe las propias trabajadoras sociales identifican como un problema principal, la falta de personal para atender la demanda habitual de los servicios, confirmando que la espera para obtener citas es un problema recurrente.

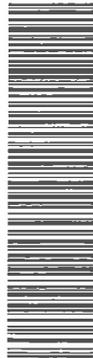
Según los últimos datos públicos, disponemos de 22 trabajadoras sociales lo que ofrece una ratio por habitante muy lejano del recomendable que se sitúa en menos de 2.000 habitantes por trabajadora social. Esto produce que muchos servicios no sean cubiertos o sean cubiertos de forma deficiente o genera retrasos en la atención a situaciones que pueden ser críticas.

En cuanto a la inversión en los servicios sociales para ayudas directas relacionadas con la pobreza o exclusión social, la "Norma reguladora de prestaciones económicas municipales de la concejalía de bienestar" de 2016 y sus modificaciones posteriores, limita temporalmente la concesión de ciertas ayudas y también limita su cuantía a cifras muy por debajo de lo que se puede considerar como ayudas dignas y cumple muy bien con el objetivo de limitar lo que parece considerarse un gasto.

Email: [grupo@podemostorreon.info](mailto:grupo@podemostorreon.info) - [grupopodemus@ayto-torreon.es](mailto:grupopodemus@ayto-torreon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 - Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_PODEMOS_SERVICIOS_SOCIALES.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 30215, Fecha de entrada: 19/11/2020 13:46:00
OTROS DATOS Código para validación: XF5VL-JKC65-2B1E2 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2020 a las 13:54:20 Página 2 de 3	FIRMAS  ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



**EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.**

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

En demasiadas ocasiones es el tercer sector el que asume competencias que son de las administraciones públicas. Es el caso de las despensas solidarias y los bancos de alimentos que dedican esfuerzos continuados a una labor que debería ser puntual y extraordinaria. La solidaridad de nuestros vecinos y vecinas y su trabajo voluntario no puede sustituir a nuestros servicios sociales, al menos no de manera continuada.

Pero los servicios sociales no solo se limitan a tramitar ayudas de emergencia, como ocurre en casos excepcionales como el que sufrimos ahora con la pandemia del COVID-19, también deben cubrir otros aspectos más estructurales como son la atención a las personas dependientes, a las personas mayores o a las personas con diversidad funcional. Personas cuyos problemas importantes pueden quedar relegados debido a la atención a problemas más urgentes que son considerados de primera necesidad.

La salud mental es una pieza importante del bienestar social muchas veces relegada a un segundo plano. La Organización Mundial de la Salud calcula que actualmente hay cerca de mil millones de personas con algún trastorno mental en el mundo, a pesar de ello es una de las áreas más desatendidas en los sistemas de salud y bienestar públicos. La pandemia, como prioridad global, han visto postergados muchos tratamientos de salud mental y han impedido que se diagnostiquen los problemas sobrevenidos.

Según el informe del Consejo del Trabajo social antes citado, un 8,5% de las personas usuarias de los servicios sociales carecen de vivienda, generando situaciones límite de exclusión social y afectando en muchas ocasiones a menores. Es necesario ampliar los recursos de los servicios sociales municipales para poder atender a estas familias de forma digna.

El colapso de los servicios sociales por la necesidad de atenciones urgentes lleva asociada la falta de recursos para trabajar en la prevención y la detección de necesidades en nuestro municipio. Desarrollar proyectos de prevención dirigidos hacia los sectores poblacionales más desprotegidos es necesario para garantizar unos servicios de calidad.

Email: [grupo@grupopodemostorreon.info](mailto:grupo@grupopodemostorreon.info) - [grupopodemus@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemus@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 - Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13000316 XF5VL-JKC65-2B1E2 2CC243ABA47D26E5A3A9103370183DF9A7A08000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V88436001, CN=52113398E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113398E, Description=Rel/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/57131/19072019093002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 19/11/2020 13:46:10.



## DOCUMENTO

Resumen solicitud: #1714250966769488170#resumenSolicitud\_238355432131897492.txt

## IDENTIFICADORES

Número de la anotación: 30215, Fecha de entrada: 19/11/2020 13:46

:00

## DATOS BÁSICOS

Código para validación: **5M8N0-P8YD5-KD6SX**  
Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2020 a las 13:53:40  
Página 1 de 1

## FIRMAS

## ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



1300315 5M8N0-P8YD5-KD6SX DD3AF34BC5257BEA5CC9A0AFACFC390A5DC3759B El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1, C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V88436001, CN=52113398E-OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001, SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113398E, Description=RelAET/AEAT00300/PUESTO 1/573131/19072019092002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 19/11/2020 13:46:10.

Registro de: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ  
Interesado V88436001 - GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ  
Dirección CALLE PUERTO DE NAVACERRADA Número 14  
28850 - TORREJON DE ARDOZ - MADRID  
Asunto: REGISTRO ELECTRONICO  
Modalidad: SOLICITUD TELEMATICA GENERAL  
Descripción:  
MOCION PLENO ORDINARIO NOVIEMBRE SERVICIOS SOCIALES

Documentos aportados:  
MOCION\_PODEMOS\_SERVICIOS\_SOCIALES.PDF  
(B2FB0F5BAAC47B1D1C9DE9378B965D11211E9E4F)